

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Johvanny Abarca

Abg. Luis I. Merchán

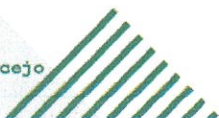
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

JEFE DE TALENTO HUMANO (S)

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Mayo del 2025, en el **QUINTO PUNTO.-** Discusión y aprobación en segunda e instancia final de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO Y SUS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI", **RESUELVE: Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.-** Muy buenas tardes señor alcalde, señores concejales, señorita pro-secretaria del concejo, sí señor alcalde me es preciso mencionar que a través de memorando número 087 -SG -GADMCH de fecha 25 de abril de 2025, suscrito por el secretario general y de Concejo, el doctor Cristian Landy se dirige a procuraduría síndica remitiendo la resolución y el acta en la cual en una sesión anterior del Concejo resolvió que de la referida ordenanza que contiene el reglamento de funcionamiento del Concejo y sus comisiones del Concejo Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi es del proyecto de ordenanza presentado por su persona, señor alcalde, se corrijan ciertas particularidades dentro del artículo 10 que se mantengan tal como estaba las prohibiciones del Concejo Municipal en la anterior ordenanza constaban cierto detalle de ciertas prohibiciones, se lo ha suprimido y queda de la siguiente manera, prohibiciones del Concejo Municipal son las que se encuentran expresamente señaladas en la Constitución de la República de Ecuador, en el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, COOTAD la ley orgánica del servicio público y demás normativa conexa aplicable se ha corregido señor alcalde esa observación que establecía en el artículo 10 también dentro del artículo que establecía las comisiones, se ha incluido la comisión de fiscalización y sus respectivas facultades y competencias de igual manera a observación de la concejal licenciada Jessica Reyes estableció se refería a que existía un horario de 72 horas más, sin embargo, se revisó el artículo 17 y consta las horas de llamamiento para las sesiones ordinarias, que son de 24 horas y de 48 horas para las sesiones ordinarias de igual manera, se corrigió dentro del artículo 29 de la organización de las comisiones y se incluyó la comisión de fiscalización y adicional a eso señor alcalde dentro del artículo cuatro de la propuesta se estableció el periodo de duración del vicealcalde o la vicealcaldesa, acorde a lo que señala el COOTAD, que dice es una copia textual que dice lo siguiente es la segunda autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elegido por la mayoría absoluta del Concejo



Municipal de entre sus miembros, respetando el principio de paridad de género, excepto cuando debido a la conformación del Concejo no sea posible la aplicación de este principio punto el o la concejal electa durará 2 años en sus funciones y podrá ser reelegido o reelegida, su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala, reemplazar al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley todas esas correcciones señor alcalde y señores concejales, se los ha realizado y se lo pasó con memo GADMCH-PS-2025-0042-M del 29 de abril de 2025 dichas correcciones fueron puestas en conocimiento del secretario general y de Concejo, el abogado Cristian Landy Molina, con dicho memorando que referí anteriormente eso señor alcalde, señores concejales si alguna duda o alguna inquietud estoy presto para aclararles. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias doctor, señores concejales existe una posición, un pronunciamiento por parte del señor procurador síndico, si es que tienen alguna consulta, alguna pregunta está en consideración de ustedes señores concejales. **Lic. Laura Aguirre.-** Sí doctor Johvanny, en el artículo 20 menciona, se otorgará un correo electrónico institucional, no nos manejamos con correo electrónico institucional, pero podemos incorporar sin embargo, el institucional tiene que tener el .ec al final del correo, o sea con el formalismo del caso estatal. Ese punto de observación para quienes tendrían que agilizarnos y facilitarnos correos electrónicos institucionales, en referencia al artículo 42 en el último párrafo dice las y los reemplazantes cuando actúen como principales estarán sujetos a los mismos deberes y atribuciones de las y los concejales principales detalladas en esta ordenanza y en los reglamentos internos, el secretario del Concejo será también secretario de las comisiones ahí valdría especificar si tenemos prosecretaria o quién mismo funge las funciones de secretario de las comisiones, el secretario suele delegar a nuestra compañera pro-secretaria entonces sería de ponerle actor el secretario de Concejo o si es que existe pro-secretaria. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.-** Es que solo está hablando del concejo. **Arq. Miguel Córdor.-** Dice los integrantes de las comisiones de manera personal o a través de ella están prohibidos de dar órdenes directas de los funcionarios administrativos, con excepción de asuntos relativos a las actividades del secretario en lo que fuera inherente a la comisión y requerimiento de información previo conocimiento al alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Sí está aquí, dice, con excepción, dice de asuntos relativos a las actividades del secretario en lo que fuera inherente a la comisión y requerimientos de información. Si existe algún señor concejal que fuera a elevar a moción para la aprobación en segunda y definitiva instancia. **Lic. Jessica Reyes.-** Elevo a moción para que se apruebe en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO Y SUS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales existe una moción vertida por parte de la señorita concejal licenciada Jessica Reyes, si es que algún concejal acoge la moción. **Lic. Edgar Naranjo.-** Apoyo la moción vertida por la compañera licenciada Jessica Reyes para que se apruebe en segunda e instancia final la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE



FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO Y SUS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Existe una moción acogida por parte del señor concejal licenciado Edgar Naranjo si es que existe otra moción por parte de algún señor concejal, señorita prosecretaria. **Anabel Villacres.**- Señor alcalde, señores y señoritas concejales procedo a tomar votación en relación a que se apruebe en segunda e instancia final la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO Y SUS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI, señorita vicealcaldesa licenciada Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.**- Queda aprobada, señorita secretaria la ordenanza con la petición que siempre los concejales vamos a necesitar respaldo y asesoramiento de las jefaturas y direcciones del GAD Municipal en cuanto fuera trámites administrativos, trámites cantonales para que se articule bien la normativa queda aprobado. **Anabel Villacres.**- Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.**- Aprobado señorita secretaria. **Anabel Villacres.**- Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.**- Aprobado. **Anabel Villacres.**- Lic. Jessica Reyes se ratifica en su moción **Lic. Jessica Reyes.**- Sí señorita secretaria. **Anabel Villacres.**- Licenciado Edgar Naranjo se ratifica en el apoyo a la moción. **Lic. Edgar Naranjo.**- Sí señorita prosecretaria. **Anabel Villacres.**- Señor Alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Aprobado. **Anabel Villacres.**- Señor alcalde, señores y señoritas concejales *por Unanimidad del pleno se aprueba en segunda e instancia final la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO Y SUS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.*

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.